ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No. AYTO-LOPES-15-CI/R33-48

Acta de fallo del Concurso número AYTO-LOPES-15-CI/R33-48, referente a la obra: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE ESTRUCTURA METALICA EN PLAZA CIVICA DE LA ESC. SEC. TECNICA #1, COLONIA INFONAVIT HUMAYA, CULIACAN SINALOA,** que fue notificado mediante **Invitación a cuando menos tres personas**, bajo la Modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

En Culiacán, Sinaloa; siendo las **14:30** horas del día **06 de Noviembre de 2015** de acuerdo con la cita hecha y notificada en acta de diferimiento de fallo de fecha **04 de Noviembre de 2015** a los interesados que participaron en el acto de apertura de propuestas el día **28 de Octubre de 2015** según Acta de este Concurso y para conocer el fallo se reunieron en **La Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en Av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa,** las personas físicas, morales y funcionarios interesados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, se procedió al análisis detallado de las proposiciones que en primera instancia cumplieron con los requisitos de la convocatoria y bases de licitación en el acto de apertura, relacionándose a continuación las que calificaron como solventes en el lugar correspondiente conforme a la proximidad con el promedio marcado por dicha ley, tomando como base las propuestas solventes y el presupuesto base de la convocante el cual asciende a la cantidad de **$1'244,216.38** sin IVA. Además de las propuestas que fueron desechadas, en su caso, enumerando las causas que lo motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES		
EMPRESA	**MONTO DE LA PROPUESTA (SIN I.V.A.)**	**LUGAR DE PROPUESTA (SEGÚN PROMEDIO)**
CABSINGH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	**$1'242,242.48**	**1° Lugar**

PROPUESTAS ECONÓMICAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN PRELIMINAR Y/O EXHAUSTIVA:	
EMPRESA	**CAUSA**
PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	LA LICITANTE INCUMPLE CON EL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA QUE A LA LETRA DICE: LA CONVOCANTE, DEACUERDO A SU PROPIO PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA, EL CUAL SERA DADO A CONOCER AL INICIO DE LA APERTURA ECONOMICA Y DE CONFORMIDAD AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA DICTAR EL FALLO. TODAS LAS PROPUESTAS ECONOMICAS QUE PREVIAMENTE HAYAN SIDO ACEPTADAS EN LA FASE TECNICA Y QUE ESTEN COMPRENDIDAS DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL 20% INFERIOR A DICHO PRESUPUESTO SERAN CONSIDERADAS SOLVENTES. LAS PROPUESTAS QUE ESTEN FUERA DE ESTE RANGO SERAN DESECHADAS DE PLANO. LAS PROPUESTAS ACEPTADAS SE PROMEDIARAN INCUYENDO EL PRESUPUESTO BASE, EL PROMEDIO QUE RESULTE DE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No. AYTO-LOPES-15-CI/R33-48

	LA REVISION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERVIRA DE REFERENCIA PARA EL FALLO. LA LICITANTE OFERTA UN MONTO DE **$1'245,670.29** EL CUAL ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE EL CUAL ES DE **$1'244,216.38**
RAÚL ROBERTO RICALDE HERRMANN	LA LICITANTE INCUMPLE CON EL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA QUE A LA LETRA DICE: LA CONVOCANTE, DEACUERDO A SU PROPIO PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA, EL CUAL SERA DADO A CONOCER AL INICIO DE LA APERTURA ECONOMICA Y DE CONFORMIDAD AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA DICTAR EL FALLO. TODAS LAS PROPUESTAS ECONOMICAS QUE PREVIAMENTE HAYAN SIDO ACEPTADAS EN LA FASE TECNICA Y QUE ESTEN COMPRENDIDAS DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL 20% INFERIOR A DICHO PRESUPUESTO SERAN CONSIDERADAS SOLVENTES. LAS PROPUESTAS QUE ESTEN FUERA DE ESTE RANGO SERAN DESECHADAS DE PLANO. LAS PROPUESTAS ACEPTADAS SE PROMEDIARAN INCUYENDO EL PRESUPUESTO BASE, EL PROMEDIO QUE RESULTE DE LA REVISION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERVIRA DE REFERENCIA PARA EL FALLO. LA LICITANTE OFERTA UN MONTO DE **$1'244,995.70** EL CUAL ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE EL CUAL ES DE **$1'244,216.38**

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Ramiro Cruz León, Director de Obras Públicas** en representación del Ayuntamiento de Culiacán y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen con **base** en el resultado del **análisis comparativo de las proposiciones admitidas, en el promedio marcado por la Ley y en el presupuesto base** de la dependencia determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **CABSINGH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** por la cantidad de **$1'242,242.48 (Son: Un millón doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos 48/100 M.N.)**, más **$ 198,758.80 (Son: Ciento noventa y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.)** correspondientes al 16% del I.V.A., lo cual hace un monto total de **$1'441,001.28 (Son: Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil un pesos 28/100 M.N.)**

En consecuencia **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente con un plazo de ejecución de **48 días** naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día **09 de Noviembre de 2015** y fecha de terminación el día **26 de Diciembre de 2015.**

La Empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, éste acto se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Culiacán, posterior a la firma del contrato se entregará fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato con I.V.A.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el **programa**

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No.
AYTO-LOPES-15-CI/R33-48

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firma el presente documento.

A T E N T A M E N T E

ING. RAMIRO CRUZ LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Este programa es **público**, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el **programa**